



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Valle del Cauca

Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2.020). –

AUTO No. 446

REF: Indagación Preliminar contra el señor **JOSÉ ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** en su condición de JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 13 DE CALI **RAD. No. 76 001 11 02 000 2020 00346**

1. La ciudadana MAYRA ALEXANDRA CUBILLOS RUIZ, formuló queja disciplinaria contra el JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 13 de Santiago de Cali, señor JOSÉ ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, argumentando que el antes mencionado la ha presionado para que asista al despacho con el fin de solucionar un asunto relacionado con el desalojo de una vivienda propuesto por la arrendadora Marisel Joaquín Córdoba. Adujo, que el señor Rodríguez en la citación la conminó, pues de no asistir le manifestó que iniciaría el proceso de desalojo acompañado del cuadrante de la policía.

Afirmó, que en ningún momento ha manifestado interés de acogerse a la jurisdicción de paz como tampoco ha firmado acta de inicio para la etapa de conciliación.

2. Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o se si ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de **INDAGACIÓN PRELIMINAR**, acorde con lo previsto por el artículo 150 de Ley 734 de 2002.

3. En consecuencia, por la Secretaría Judicial de la Sala se practicarán las siguientes diligencias:

3.1. Notificar al Juez de Paz de la Comuna 13 de Cali, el inicio de la presente indagación preliminar, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Valle del Cauca

- 3.2.** Oficiar a la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, para que remitan con destino a este Despacho, copia de la hoja de vida, dirección de residencia, teléfono e identificación de quien funge como Juez de Paz de la comuna 13 de Cali.
- 3.3.** Oficiar a la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, para que remitan copia del acta de posesión del señor Juez de Paz de la Comuna 13 de Cali.
- 3.4.** Solicitar al Centro de Administración Local Integrado – C.A.L.I 13- se sirva certificar a este Despacho los horarios de atención al público dispuestos para el Juez de Paz que presta sus servicios en dicha dependencia, así mismo deberá informar el nombre del funcionario.
- 3.5.** Solicitar al Juez de Paz de la Comuna 13 de Cali, copia íntegra digital de todo el procedimiento relacionado con la querrela propuesta por la señora MARISEL JOAQUÍN CÓRDOBA contra MAYRA ALEXANDRA CUBILLOS RUIZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado Ponente

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

RAD. No. 76 001 11 02 000 2020 00346 00

AMHM

Palacio Nacional. Carrera 4 No. 12-04 Oficina 105. Teléfonos 8980800 ext.8330
Correo Electrónico: des01discsjcali@cendj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Valle del Cauca

Firmado Por:

**LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SALA DISCIPLINARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0e12a735c498b804d7d6c15a90f64c8b6f7ce84f63cb5485b8fb80c318c
2aeb9**

Documento generado en 11/08/2020 11:11:18 a.m.

Palacio Nacional. Carrera 4 No. 12-04 Oficina 105. Teléfonos 8980800 ext.8330
Correo Electrónico: des01discsjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Valle del Cauca

CSJ.VC.SJD.MF. No.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Señor

JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 13 DE CALI

La ciudad

Ref. Disciplinario No.2020-00346-00 JP

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el magistrado ponente doctor LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, dentro del proceso de la referencia, comedidamente le solicito se sirva comparecer a ésta Corporación con el fin de notificarle personalmente el contenido de auto de la fecha, por medio del cual se ordenó indagación preliminar en el presente proceso, seguido por ésta Sala en su contra como JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 13 DE CALI, en virtud de la queja formulada por la señora MAYRA ALEXANDRA CUBILLOS RUIZ, y que tiene que ver con una presunta presión indebida para asistir a su despacho con el fin de tratar un asunto relacionado con un desalojo. Le comunico además que contra esta determinación de trámite no procede recurso alguno.

Lo anterior conforme al mandato del artículo 17 de la ley 734 de 2002, para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa.

De otra parte, si lo estima conveniente, podrá exponer verbalmente o por escrito, de manera libre y espontánea, con asistencia de defensor si lo tiene a bien constituirlo, lo que considere pertinente con respecto de los hechos materia de averiguación disciplinaria (Art. 29 inciso 3° de la Constitución Política y 150 inciso 5° del C. U. D.-), aportando además copia de las piezas procesales que considere pertinentes.

Al contestar citar el número del radicado.

Cordialmente,

ANA MARÍA HURTADO MONTAÑO.
Oficial Mayor.

Palacio Nacional. Carrera 4 No. 12-04 Oficina 105. Teléfonos 8980800 ext.8330
Correo Electrónico: ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Valle del Cauca

CSJ.VC.SJD.MF. No.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Doctora
GLORIA ISABEL MONTAÑO COBO
Secretaria Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura
La ciudad

Ref. Disciplinario No.2020-00346 JP

De manera comedida y dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado en auto de la fecha me permito solicitarle se sirva acreditar la calidad de quien funge como JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 13 DE CALI, aportando hoja de vida e indicando su lugar de residencia, cédula de ciudadanía, teléfono etc.

Al contestar citar el número del radicado.

Cordialmente,

ANA MARÍA HURTADO MONTAÑO.
Oficial Mayor.

Palacio Nacional. Carrera 4 No. 12-04 Oficina 105. Teléfonos 8980800 ext.8330
Correo Electrónico: ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Valle del Cauca

CSJ.VC.SJD.MF. No.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Señor
JEFE DE KARDEX
Alcaldía Municipal
La ciudad

Ref. Disciplinario No.2020-00346 JP

De manera comedida y dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado en auto de la fecha me permito solicitarle se sirva remitir copia del acta de posesión del Juez de Paz de la Comuna 13 de Cali.

Al contestar citar el número del radicado.

Cordialmente,

ANA MARÍA HURTADO MONTAÑO
Oficial Mayor



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Valle del Cauca

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2.020)

CS.I-VC-SJD-MF. No.

Señores
CENTRO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL INTEGRADO
C.A.L.I 13
Calle 72C Carrera 28F Barrio Poblado I
Correo Electrónico cali13@cali.gov.co
Cali – Valle del Cauca

Ref: 2020-00346-00 JP

Cordial Saludo,

Por medio del presente, de manera cordial atendiendo lo dispuesto por el H. Magistrado en auto de la fecha, me permito solicitarle, se sirva certificar a este Despacho los horarios de atención al público dispuestos para el Juez de Paz que presta sus servicios en dicha dependencia, así mismo deberá informar el nombre del funcionario.

En caso de no contar en ese Despacho con los referidos expedientes, le solicito correr traslado de esta petición a la dependencia judicial y/o administrativa que corresponda, lo que se requiere con carácter urgente dentro de la investigación de la referencia.-

Cordialmente,

ANA MARÍA HURTADO MONTAÑO
Oficial Mayor

Palacio Nacional. Carrera 4 No. 12-04 Oficina 105. Teléfonos 8980800 ext.8330
Correo Electrónico: ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Valle del Cauca
OFICIO CSJ.VC.SJD.MF.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Señor
JOSÉ ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez de Paz comuna 13
Santiago de Cali – Valle del Cauca.

Ref. Disciplinario No.2020 00346 JP

Comedidamente me permito solicitarle su valiosa colaboración en el sentido de remitir copia íntegra del procedimiento llevado a cabo entre la señora MARISEL JOAQUÍN CÓRDOBA y la ciudadana MAYRA ALEXANDRA CUBILLOS RUIZ.

En caso de no contar en ese Despacho con la referida carpeta, le solicito correr traslado de esta petición a la dependencia judicial que corresponda, lo que se requiere con carácter urgente dentro de la investigación de la referencia.

Favor citar el número del oficio y del proceso en su respuesta.

Atentamente,

ANA MARÍA HURTADO MONTAÑO.
Oficial Mayor.

Palacio Nacional. Carrera 4 No. 12-04 Oficina 105. Teléfonos 8980800 ext.8330
Correo Electrónico: ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca

